

en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de enero de 2007.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se aprueba el cambio de calificación jurídica de los terrenos municipales de naturaleza comunal que se especifican en Bien de Dominio Público del Ayuntamiento de Cortecón (Huelva).

Examinado el expediente con referencia, Servicio de Administración Local, Bienes 2006-147, instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Cortecón, y de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 21 de diciembre de 2006 se recibe en el Registro General de esta Delegación del Gobierno expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Cortecón de desafectación como bien comunal del terreno siguiente:

Parcela de 78.763 m² que se segrega de la finca con calificación jurídica de comunal, denominada «Vera Santa Ana», situada en el polígono 6, parcelas 25, 26, 101 y 106, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 977, Libro 24, folio 97 y finca 1344 con una superficie total de 264.611 m². Los linderos de la parcela desafectada son: Norte: Finca matriz (Vera Santa Ana); Sur: Fincas Bar de las Colmenas y Los Huertecillos; Este: Finca matriz (Vera Santa Ana); Oeste: Carretera de circunvalación de Cortecón.

Las coordenadas UTM de la citada zona son:

X	Y
192.684	4.200.255
192.671	4.199.843
192.962	4.199.999
192.963	4.200.150

Segundo. Consta en el expediente acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 15 de diciembre de 2006 adoptado por mayoría absoluta. Igualmente se acredita en el expediente que los bienes citados se dejaron de utilizar por el común de los vecinos desde hace más de 10 años por su escasa rentabilidad y siendo necesario su utilización para la construcción de un Mirador Panorámico y de un Polígono Industrial. Consta así mismo certificado de la exposición pública del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia número 195 de 13 de octubre de 2006, habiendo permanecido expuesto en el tablón de edictos durante el plazo de un mes, sin que se hayan formulado alegaciones al mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; en los artículos 47 y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; en el artículo 6 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, y en

los artículos 9 y 10 del Decreto 18/2006, de 24 de febrero, y demás preceptos de general aplicación.

Segundo. El Decreto 425/2000, de 7 de noviembre, por el que se determinan los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de aprobación de la desafectación de bienes comunales de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación antes señalada, he resuelto:

Primero. Aprobar la desafectación como bien comunal de los terrenos municipales identificados en el antecedente de hecho primero de la presente resolución, para su conversión en bien de dominio público destinada a uso y servicio público, del Ayuntamiento de Cortecón.

Segundo. Notificar dicha aprobación al Ayuntamiento de Cortecón.

Tercero. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra esta Resolución podrá interponerse el recurso de alzada del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 8 de enero de 2007.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 324/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla se requiere el emplazamiento a los terceros interesados, en relación al recurso abreviado núm. 324/2006, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 17 de enero de 2006, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla.

Sevilla, 19 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Luis Nieto Ballesteros.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003, sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Crédito Presupuestario: Fomento del empleo asociado.

Núm. expediente: RS.0041.HU/05.
Entidad beneficiaria: Bermo Fontanería y Aluminios, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 2 nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0043.HU/05.
Entidad beneficiaria: Bronik, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 2 nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0049.HU/05.
Entidad beneficiaria: Distribuciones de Pescados y Mariscos Hispanolusa, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de un nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0052.HU/05.
Entidad beneficiaria: Estructuras Pafipa, S.L.L.
Importe subvención: 9.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 3 nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0054.HU/05.
Entidad beneficiaria: Pereira y Llamas Asesores, S. Coop. And.
Importe subvención: 3.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de un nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0055.HU/05.
Entidad beneficiaria: Sierra Motor Walls y García, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 2 nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0056.HU/05.
Entidad beneficiaria: Administración de Documentos, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de un nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0057.HU/05.
Entidad beneficiaria: Talleres Olont Car, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 2 nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0058.HU/05.

Entidad beneficiaria: Virreina, S. Coop. And.
Importe subvención: 9.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 3 nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0059.HU/05.
Entidad beneficiaria: Atlantis Global Visión, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 2 nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0060.HU/05.
Entidad beneficiaria: Mirador Sur Comunicaciones, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de un nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0061.HU/05.
Entidad beneficiaria: Servicios Tecnológicos Informáticos Onuba, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de un nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0063.HU/05.
Entidad beneficiaria: Nutridepor Andalucía, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de un nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0067.HU/05.
Entidad beneficiaria: Ferraubria XXI, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 2 nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0005.HU/06.
Entidad beneficiaria: Las Tres Calero, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 2 nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0008.HU/06.
Entidad beneficiaria: Carpintería Cruz & Ros, S.L.L.
Importe subvención: 9.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 3 nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0014.HU/06.
Entidad beneficiaria: Ferralla Gibraonuba 2006, S.C.A.
Importe subvención: 18.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 6 nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0016.HU/06.
Entidad beneficiaria: La Marimorena se va Armar, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de 2 nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0018.HU/06.
Entidad beneficiaria: Lemc los Cipreses, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de un nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0019.HU/06.
Entidad beneficiaria: Servicios Normativos Huelva, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 €.